

DECRETO N°

600

TEMUCO,

02 MAR 2015.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 3 de septiembre de 2014, que autoriza la adquisición mediante Trato directo del "Estudio de mecánica de suelos Estadio Germán Becker" y aprueba los Términos de Referencia del trato directo N° 126-2014.

2.- La Orden de Compra N° 1658-2342-SE14 de fecha 15 de septiembre de 2014 por un monto de \$3.207.000.

3.- La boleta de garantía del banco BCI tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda. N° 0182080 de fecha 25 de septiembre de 2014 por un monto de \$160.350.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Devuélvase a la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda., la Boleta de Garantía N° 0182080 de fecha 25 de septiembre de 2014 por un monto de \$160.350, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato del Trato Directo N° 126-2014, "Estudio de mecánica de suelos Estadio Germán Becker".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/CDR

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Tesorería.
- Contratista.
- Of. de Partes.

